



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN**  
MI-01/2018

**RECURRENTE**  
DANIEL GARCÍA GARCÍA

**AUTORIDAD RESPONSABLE**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a nueve de enero de dos mil dieciocho. -----

**Vista** la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que remite el oficio CGE/014/2018, y anexa copia certificada del CGE/2431/2017, firmados ambos por Clemente Custodio Ramos Mendoza, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde informa que con la emisión del segundo de los oficios citados se dejó sin efectos el diverso identificado como CGE/2297/2017 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, que originó la interposición del presente medio de impugnación, por lo que solicita dejarlo sin materia y dictar la resolución correspondiente, por lo que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se Acuerda: -----

**Primero.** Agréguese a los autos el escrito y anexos de referencia, para que obren como legalmente corresponda.-----

**Segundo.** Se ordena dar vista con copia simple de dichos documentos al inconforme Daniel García García, en su carácter de Consejero Electoral integrante de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del mismo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por conforme y se resolverá con las constancias obrantes en autos. -----

**Tercero.** Se reserva acordar lo conducente sobre la admisión del recurso hasta en tanto la parte actora desahogue la vista ordenada o trascorra el plazo para ello. -----

**Notifíquese** personalmente en el domicilio señalado en autos, publíquese por lista y en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA LEONOR IMELDA MARQUÉZ FIOL** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS